Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras
"José Benito Vives de Andreis" - INVEMAR

COMERCIALIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DADOS DE BAJA

De conformidad con el procedimiento para el manejo y control administrativo de los activos fijos adquiridos por el INVEMAR, PR-CTA-10, se procede a dar apertura al proceso de comercialización de activos fijos del Instituto dados previamente de baja.

Para este proceso de comercialización se utilizará el mecanismo de subasta mediante recepción de ofertas y se adjudicará al mejor oferente, teniendo como base el valor que se refiere en la tabla 1 de este documento.

I. BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Están disponible para la recepción de ofertas los siguientes bienes:

- 2 Unidades condensadoras
- 2 Evaporadoras

Los elementos en mención se comercializan en el estado técnico mecánico en el cual se encuentran.

A continuación, en la Tabla 1., se precisan las características y precio base de oferta de los bienes referidos anteriormente:

TABLA 1.

ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO BASE DE OFERTA
1	UNIDAD CONDENSADORA DE 6HP MARCA BOHM FELX 0600X6C EVAPORADORA MARCA BOHN FBA4210	$ 2.843.278
2	UNIDAD CONDENSADORA DE 1.75HP MARCA BOHM FLEX175H2C EVAPORADORA MARCA BOHN FBA4110	$ 1.315.228
TOTAL		**$ 4.158.506**

II. CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTA:

Podrán presentar ofertas personas naturales y jurídicas teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. No podrán ofertar los trabajadores del Invemar que hayan participado en el proceso de baja de los bienes a subastar.

2. Solo se acepta una (1) oferta por personal natural o jurídica.

3. Se establece como arras del posible negocio el 5% del valor de cada activo según la siguiente tabla:

ITEMS	VALOR DE VENTA	VALOR ARRAS
1	$ 2.843.278,00	$ 142.164
2	$ 1.315.228,00	$ 65.762

Este valor se debe consignar de manera previa a la presentación de la oferta y anexar la constancia correspondiente a la misma en la siguiente cuenta:

Entidad	Tipo de Cuenta	Identificación Cuenta	Beneficiario
Davivienda	Corriente	116069998080	Invemar Nit: 800.250.062-0

En caso de que la oferta sea beneficiada con la adjudicación del bien, el valor en mención será abonado al pago del saldo correspondiente y si el ofertante se retracta lo perderá.

En caso de que la oferta no sea beneficiada, se procederá a la devolución de los recursos correspondientes durante los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación de la subasta.

4. Una vez adjudicada la subasta el saldo correspondiente al valor total de la oferta, deberá ser pagado al INVEMAR en el término de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del resultado de adjudicación, en la cuenta bancaria referida en el numeral 3 de las condiciones II.

III. PRESENTACION DE LA OFERTA:

1. La recepción de ofertas se hará mediante correo electrónico utilizando la Dirección: correspondencia@invemar.org.co y deberá identificar en asunto: SUBASTA BIENES DADOS DE BAJA.

2. Se debe presentar documento firmado que de manera clara y precisa señale:

a. El nombre e identificación de la persona natural o jurídica que oferta.

b. Los datos de número telefónico y/o celular, así como correo electrónico para contacto.

c. El o los bienes de su interés y el valor referido en números y letras, que ofrece para su adjudicación.

3. Se deberá anexar los siguientes documentos:

Tipo de persona	Documentos
Natural	- Cedula de ciudadanía. - Registro único tributario. - Constancia de consignación del valor referido en el numeral 3 de las condiciones II. - Constancia de cuenta bancaria en la cual se devolverán los recursos de arras de no ser adjudicada a su oferta.
Jurídica	- Cedula de Representante legal. - Certificado de Existencia y representación Legal. - Registro único tributario. - Constancia de consignación del valor referido en el numeral 3 de las condiciones II. - Constancia de cuenta bancaria en la cual se devolverán los recursos de arras de no ser adjudicada a su oferta.

IV. CRONOGAMA DE LA SUBASTA:

Actividad	Fecha	Descripción
Publicación máxima de la subasta	**01/08/2024**	Por medio de la página web y redes del INVEMAR.
Cierre (plazo para presentar ofertas)	**Las 5pm del 08/08/2024**	No se aceptarán ofertas recibidas con posterioridad o por medio distinto al referido en el Numeral 1 de la condición III.
Revisión de ofertas	**09/08/2024-12/08/2024**	
Publicación de adjudicación	**13/08/2024**	Por medio de la página web.

V. ADJUDICACION:

1. La adjudicación se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva con base a la revisión de las ofertas presentadas y la que resulte ser la más beneficiosa para el INVEMAR y a los fines que el Instituto persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna.

2. Para la revisión de las ofertas se conforma un comité constituido por el Director General o su delegado, Coordinador del Grupo Financiero y la Auditora Interna, quienes darán un orden de elegibilidad a las propuestas.

3. Las ofertas que se presenten por debajo del valor base no serán consideradas.

4. En caso de empate se beneficiará la que haya sido presentada primero.

VI. CONSIDERACIONES FINALES:

1. Una vez adjudicada la oferta se dará curso al acuerdo contractual correspondiente entre el Invemar y el ofertante y en caso de que este no se legalice en los tiempos establecidos por la Guía de Gestión Contractual del INVEMAR, se procederá a adjudicar de acuerdo al orden de elegibilidad a la siguiente propuesta.

2. Los bienes serán entregados en el domicilio principal de INVEMAR ubicado en la Calle 25 No. 2-55 Playa Salguero Santa Marta.

Firmado digitalmente por FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA

FRANCISCO ARIAS ISAZA
Director General

OSWALDO ZUÑIGA ESCALANTE
Coordinador Financiero

Proyectó	C. Villalba – Auxiliar CTA	
Revisó	A. Lora – Jefe CTA	